

## COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

Hora: 17:00 a 17:30 hs

Expedientes tratados:

**Expediente 28.727 P. de ley:** Adherir a la LN N° 27.568 de Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología (J. BAHILLO)

Ideas principales:

**I.** Se encuentran presentes el dip. Marcelo LÓPEZ, Presidente de la Comisión de Legislación General; junto a los Diputados y Diputadas: DAMASCO, BENTOS, LANER, LENA MAIER, ROMERO, TABORDA, STREINTENBERGER, ZOFF, PEREZ, ARROZOGARAY y BAHILLO.

**II.** Constatado el quórum reglamentario, el Presidente de la comisión Marcelo LÓPEZ da inicio formal a la reunión. LÓPEZ cede la palabra al diputado BAHILLO, autor de la iniciativa, quien realiza una exposición introductoria señalando que el proyecto tiene por objeto derogar la normativa provincial vigente y adherir al régimen establecido por la ley nacional, en concordancia con lo oportunamente realizado respecto de otras profesiones reguladas, a fin de actualizar el marco normativo aplicable. Seguidamente, cede la palabra a la fonoaudióloga invitada, quien informa que la Ley Nacional N.º 27.568 fue elaborada en el año 2020 con amplia participación de asociaciones provinciales del sector, resultando sancionada por unanimidad. Destaca que la norma otorgó un marco jurídico adecuado y actualizado al ejercicio de la profesión, reemplazando a una legislación anterior que había quedado obsoleta. Señala ademas que varias provincias, entre ellas Santa Fe, Córdoba y San Juan, ya han adherido a la misma.

**III.** La diputada Gabriela LENA consulta específicamente sobre el alcance de la fonoaudiología estética, a lo que la invitada responde brindando las precisiones técnicas correspondientes. El presidente LÓPEZ formula observaciones respecto del artículo 3º del proyecto, haciendo referencia a la Ley Provincial N.º 7.809, sancionada hace más de cuarenta años, que establece al Colegio profesional como autoridad de aplicación. Aclara que el proyecto propone derogar la norma de creación del Colegio, pero no la ley que regula el ejercicio profesional, manteniendo vigente la autoridad de aplicación actual.

**IV.** La diputada ARROZOGARAY realiza observaciones al artículo 4º, en particular sobre las incumbencias adicionales previstas. La invitada considera pertinente incorporar una mayor especificación del alcance de las especialidades profesionales. Atento a las observaciones formuladas, el presidente LÓPEZ, en respuesta a lo planteado por la diputada preopinante, sugiere introducir las modificaciones correspondientes al texto y corregir el dictamen, lo cual es aceptado por los miembros de la Comisión.

**Expedientes tratados:**

**Expediente 28.801 P. de ley:** Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra: “OBRA BÁSICA Y RECONSTRUCCIÓN INGRESO A VILLA PARANACITO – ACCESO A08 – TRAMO: R.N. Nº12 (progr. 0.00) – FIN DE PAVIMENTO (progr. 14,850)” (Poder EJECUTIVO).

**Ideas principales:**

V. El presidente LÓPEZ expone los fundamentos y el objeto de la iniciativa, destacando la importancia de la obra para la conectividad y seguridad vial de la zona. La diputada LENA observa que los inmuebles a expropiar no se encuentran detallados en el articulado del proyecto. Al respecto, el presidente aclara que la individualización y delimitación de los treinta y cinco (35) inmuebles se encuentra debidamente consignada en el anexo que acompaña la iniciativa. Finalmente, el presidente propone verificar la información catastral contenida en el anexo y, una vez concluida dicha revisión, avanzar en la emisión del dictamen, lo que es acompañado por los integrantes de la Comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión.